



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
Recibo No. S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION TRANSFORMEMOS  
Nit : 901068846-5  
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0502987  
Fecha de inscripción: 03 de abril de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 23 de enero de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 35 30 - 80  
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia  
Correo electrónico : fundaciontransformemos@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3113553327  
Teléfono comercial 2 : 3206066953  
Teléfono comercial 3 : 3138998412

Dirección para notificación judicial : CR 35 30 - 80  
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : fundaciontransformemos@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3113553327  
Teléfono notificación 2 : 3206066953  
Teléfono notificación 3 : 3138998412

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017, con el No. 21183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION TRANSFORMEMOS.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de abril de 2017 bajo el número 21183 otorgada por ASAMBLEA DE ASOCIADOS

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
**Recibo No.** S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**OBJETO SOCIAL**

La fundación perseguirá fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, fines culturales, recreativos, servicio social, etc. La fundación tendrá como objeto social fomentar la recreación, el deporte, la cultura y otras actividades en el posconflicto, tendientes a satisfacer las necesidades en la comunidad en el sector privado y público, los objetivos específicos de la fundación serán: desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: objetivos específicos, fomentar en los asociados valores de respeto, tolerancia y entrega a nuestro objeto social, venerando los derechos y obligaciones trazadas por la fundación; fortalecer proyectos exigentes y desarrollar nuevas alternativas; incitar acciones relacionadas con la paz y la convivencia en la comunidad; realizar actividades de sensibilización comunitaria; generar alternativas de solución pacífica de conflictos que se presenten dentro de la comunidad; gestionar programas para el desarrollo de proyectos productivos; concretar, concertar y difundir técnicas tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad; originar la participación que beneficie a la comunidad en proyectos y planes del estado, entidades no gubernamentales y entidades privadas y públicas; promover y contratar con entidades del estado, ONG, nacionales e internacionales el desarrollo de proyectos que nos permitan el apoyo a la comunidad en general y quienes hacen parte de la fundación. Para el cumplimiento del objetivo social podrá desarrollar las siguientes actividades. a) sección de trabajo: suscribir contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicos (Ley 80/93), los cuales estarán o cargo preferentemente de los fundadores y asociados según se establezca en el reglamento de trabajo en los referentes; a forma método, horarios, jornadas, periodos, seguridad social, prevención etc. b) sección de crédito: facilitar créditos a sus fundadores, asociados y quienes presten su servicio a través de diferentes modalidades, línea y a plazo que permita la satisfacción de las necesidades de estas y acuerdo a lo que se establezca en el reglamento respectivo. c) sección de servicios: contratar seguros que amparen y protejan al patrimonio de los asociados y/o proveedores o también podrán llevarlos el auto seguro. c) sección de servicios: contratar seguros que amparen y protejan al patrimonio de los asociados y/o proveedores o también podrán llevar el auto seguro. Dentro de su alcance tendrá; barrido recolección, clasificación, transporte, tratamiento, reciclaje, desechos sólidos, productos excedentes industriales, comerciales y residenciales, por cuenta propia o mediante contrato con entidades oficiales y comerciales; contratar con entidades públicas o privadas mantenimiento de zonas verdes, parques, antejardín, micra cuenca, reforestación y poda; servicio de obra civil en general. suministro y dotaciones para diferentes actividades y entidades del sector público y privado la corporación se funda como una entidad sin ánimo de lucro, atendida en todas sus partes y sometida a ítem a constitución político de Colombia y los reglamentaciones y regulaciones que para entidades de su naturaleza existan o existen: adelantar programas de capacitación a través de entidades autorizadas, recreación y bienestar para los asociados familiares y la comunidad en general; suscribir contratos y/o convenios con personas naturales y/o jurídicas de carácter nacional o internacional que apoyen el trabajo, la economía solidaria, la justicia, la libertad, la equidad de género y el bienestar integral del hombre. d) sección de vivienda: podrá llevar a cabo o fomentar la podrá entre sus asociados u otro sistema que mejoren e incrementen la polución de lo vivienda entre sus asociados o por intermedio de otras instituciones y el mejoramiento de viviendas o reubicación de viviendas que se encuentren en alto riesgo. e) sección de producción:

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
**Recibo No.** S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1NK19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

tendrá como prioridad la producción de las actividades que tenga como fin el obtener un producto que satisfaga tanto al asociado, como o todo lo comunidad y fomentar el empleo. f) sección de apoyo: tendrá como prioridad, el acompañamiento a las entidades públicas, privadas, ONG y otras que quieran vincularse en el mejoramiento de vida de los asociados y con la comunidad en general: llevar a cabo o fomentar lo capacitación o través de entidades autorizados y todo lo relacionado en general, entre sus asociados u otro sistema que mejore su nivel de vida y el crecimiento intelectual, por intermedio de otras instituciones privadas, públicas, gubernamentales, internacionales, ONG, etc., que las personas tengan conocimiento y así puedan mejorar su calidad de vida los asociados y la comunidad en general; se apoyará la formación y crecimiento de quienes prestan sus servicios, fundadores y comunidad o través de programas de capacitación a través de entidades autorizadas, recreación y bienestar para las asociadas familiares y la comunidad en general. Para el desarrollo de su objeto social la fundación podrá contratar con entidades públicas, privadas, ONG, gubernamentales, y no gubernamentales, nacionales e internacionales. Podrá recibir donaciones, suministros, servicios, artículos, y cualquier otro tipo de ayuda de estas mismas entidades. La fundación también tendrá por objeto social la compra, venta, realización y distribución de todo tipo de bienes, obras y servicios; suministros y dotaciones para cualquier sector económico, contratación con entidades públicas y privadas para ejecutar todo tipo de contrato respecto de bienes, obras y servicios. Asesorías jurídicas, gestión predial, tránsito y transporte, administrativo y derecho urbano, prestación de servicios profesionales, actividades de gestión empresarial, consultoría de gestión, actividades profesionales, científicas y técnicas, la fundación podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Así misma podrá llevar a cabo el comercio al por mayor no especializado, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, confección y comercialización de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios, uniformes deportivos y demás productos del gremio textil, actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrato incluidos los servicios inmobiliarios. Compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles. Avaluos inmobiliarios, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, consultoría inmobiliaria. La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazos de mercado, entre otros. Los actividades relacionadas con el mantenimiento, vigilancia y seguridad del inmueble, actividades combinadas de apoyo a instalaciones, la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, solos cinematográficos, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar poro alojamiento no permanente. Subdivisión de terrenos en lotes para la venta. Transporte de materiales para la construcción, transporte de carga por carretero, actividades especializados para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, construcción de edificios residenciales y no residenciales, construcción de carreteros y vías de ferrocarril, construcción de otras obras de ingeniería Civil, alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipos para lo construcción de obras civiles de la ingeniería y la arquitectura, alquiler y arrendamiento de todo tipo de maquinaria amarilla, exploración y explotación industrial de canteras, minas y lechos de ríos que sean aptos para lo utilización y explotación de materiales para la construcción, actividades de arquitectura, actividades de ingeniería y otros actividades conexas de consultoría técnica, ensayos y análisis técnicos. investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, demolición y preparación de terrenos, instalaciones eléctricas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas,

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
**Recibo No.** S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Actividades de telecomunicaciones, suministro e instalación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones inalámbricas, por cable o satelital. Todo tipo de servicios turísticos, alquiler y arrendamiento de todo tipo de vehículo automotor, actividades de transporte terrestre, la prestación del servicio de transporte en la modalidad de turismo y/o especial, para lo cual podrá transportar a turistas de manera individual y/o colectiva, transportar a personal que labore en cualquier tipo de sociedad comercial de manera individual o colectiva, realizar alianzas con agencias de viajes, hoteles, instituciones educativas y universidades, empresas, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y fundaciones, con el fin de prestar servicios de transporte de turismo y especial en cualquiera de sus modalidades. Actividades de las agencias de viaje y operadores turísticos, actividades de espectáculos musicales en vivo, organización de eventos comerciales y recreativos, catering para eventos, expendio de comidas y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, actividades recreativas y de esparcimiento. Servicios de mantenimiento, asesorías, capacitación, asistencia técnica, venta de maquinaria y repuestos, exportación e importación, todo para la industria en general. Actividades de paisajismo y saneamiento ambiental, transporte y recolección de residuos, actividades ambientales en general. Adicional a esto la fundación en desarrollo de su objeto social, podrá ser accionista de sociedades comerciales ya sea como accionista fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; construir, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento todo clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiere y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar los garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores: administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Podrá importar y exportar cualquier tipo de producto cumpliendo con los requisitos de ley. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y actividad de la fundación, siendo así, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social podrá la fundación conservar, utilizar y gravar bienes de su propiedad, cambiar la forma o naturaleza de sus bienes: asociarse con otra u otras personas naturales y/o jurídicas: girar, librar, otorgar, aceptar y recibir y en general negociar con toda clase de títulos valores; dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses; y en general, la fundación puede ejecutar todo acto y contrato relacionado directamente con su objeto social y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la fundación. Contratar con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La fundación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionados con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la fundación, incluyendo la representación de empresas nacionales o extranjeros. Todo lo anterior con la finalidad de fortalecer su patrimonio y sin desdibujar y poder cumplir todos sus fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
**Recibo No.** S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

vida, el bienestar común o de interés social, sus fines culturales, recreativos y de servicio social.

**REPRESENTACION LEGAL**

representante legal: Presidente de la junta directiva.- Eleccion.- El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva, para periodos de dos años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designacion y entrega del cargo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades del representante legal: Funciones.- Son funciones del presidente de la junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundacion. B) convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C) velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos; los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Cuando estos excedan de (indique un valor o salarios minimos mensuales legales vigentes) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. I) colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion, quien tendra las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017 con el No. 21184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
Recibo No. S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

| CARGO               | NOMBRE                     | IDENTIFICACION      |
|---------------------|----------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ | C.C. No. 71.117.106 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| CARGO                   | NOMBRE                         | IDENTIFICACION      |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>PRINCIPALES</b>      |                                |                     |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | DIANA PATRICIA RAMIREZ ALZATE  | C.C. No. 43.715.058 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ     | C.C. No. 71.117.106 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | EDISON ANDRES CASTAÑO IDARRAGA | C.C. No. 71.117.300 |

Por Acta No. 01 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024 con el No. 28586 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| <b>PRINCIPALES</b>      |                               |                     |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|
| CARGO                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | DIANA PATRICIA RAMIREZ ALZATE | C.C. No. 43.715.058 |

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017 con el No. 21185 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| <b>PRINCIPALES</b>      |                            |                     |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| CARGO                   | NOMBRE                     | IDENTIFICACION      |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ | C.C. No. 71.117.106 |

Por Acta No. 02-2021 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021 con el No. 26531 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| <b>PRINCIPALES</b>      |                                |                     |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| CARGO                   | NOMBRE                         | IDENTIFICACION      |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | EDISON ANDRES CASTAÑO IDARRAGA | C.C. No. 71.117.300 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 07 de marzo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017 con el No. 21186 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------|--------|----------------|---------|
|-------|--------|----------------|---------|



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
**Recibo No.** S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

REVISOR FISCAL

ORLANDO DE JESUS VALENCIA GIRALDO C.C. No. 71.113.747

103297

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 9 del 28 de julio de 2020 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. . del 10 de mayo de 2021 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 01 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

25337 del 31 de julio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
26067 del 13 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
28585 del 19 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** P8552  
**Actividad secundaria Código CIIU:** P8553  
**Otras actividades Código CIIU:** S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$57.350.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/03/2024 - 13:01:41  
Recibo No. S000806388, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Nk19YzsVW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8552.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de carmen de viboral y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

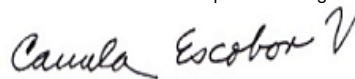
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **71.117.106**

**ACOSTA MUÑOZ**  
APELLIDOS

**HECTOR OVIDIO**  
NOMBRES

FIRMA



EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL  
CARMEN DE VIBORAL ANT.

CERTIFICA: Que la presente fotocopia es idéntica a su original  
tenida a la vista

11 OCT 2023

NOTARIO

Fecha





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1980**

**SANTUARIO**  
(ANTIOQUIA)

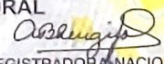
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**03-SEP-1998 CARMEN DE VIBORAL**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADORA NACIONAL  
ALWABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0108200-20139681-M-0071117106-20060106 0027406006A 02 196742055

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**C E R T I F I C A**

Que el señor HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71117106, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Primer Nombre:        | HECTOR               |
| Segundo Nombre:       | OVIDIO               |
| Primer Apellido:      | ACOSTA               |
| Segundo Apellido:     | MUÑOZ                |
| Tipo Documento:       | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento:     | 71117106             |
| Razón para el estado: | Reservista           |
| Estado del ciudadano: | 2da Clase            |

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Marzo de 2024, a las 8:50:21 AM.

Cordialmente,

**T.C. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ.**

Generó: Sistema Fénix

**Director de Reclutamiento - Ejército Nacional**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104<sup>a</sup>-64 Bogotá D.C.- Colombia  
CallCenter: (601) 4261420  
Horario de atención de Lunes a Viernes



El Carmen de Viboral, Marzo 04 de 2024

HECTOR OVIDIO ACOSTA MUÑOZ Identificado con la cedula de ciudadanía No 71.117.106 en condición de Representante Legal, Y, ORLANDO VALENCIA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.113.747, y con Tarjeta Profesional No. 103297-T de la Junta Central de Contadores, en condición de Revisor Fiscal de la

## FUNDACION TRANSFORMEMOS

Nit: 901.068.846-5

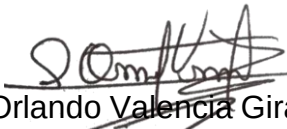
### CERTIFICAMOS:

- 1 - Que la FUNDACION TRANSFORMEMOS, identificada con el NIT **901.068.846-5** es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen tributario especial y que cumple con los requisitos estipulados en el artículo 125-1 del ET para tal fin, y esta domiciliada en la Ciudad de EL CARMEN DE VIBORAL (Ant).
- 2 - Que la FUNDACION TRANSFORMEMOS no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales al sistema general, por no tener ninguna persona con contrato de trabajo directamente con la fundación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia a la ley 828 de Julio de 2003.

Dada en El Carmen de Viboral a los 04 días del mes de Marzo de 2024.

  
Hector Ovidio Acosta Muñoz  
Cc 71.117.106  
Representante Legal

  
Orlando Valencia Giraldo  
Cc 71.113.747  
Revisor Fiscal  
T.P. 103297-T